



ACUSE DE REGISTRO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Ciudad de México, a 2 de Marzo de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 110 Bis, 144 y 146 del 'Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales', publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de abril de 2016; y de acuerdo a la información capturada en el Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación de este Instituto, se emite el acuse de captura de Contrato de Arredamiento, de la Institución Pública que usted representa; debiéndose observar la normatividad aplicable.

Institución Pública: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo de Contrato: Nacional

Tipo de Arrendamiento: Continuación

Tipo de Contratación: Automático

Fecha Inicio de Ocupación: 01/01/2021

Fecha Fin de Ocupación: 31/12/2021

Área Ocupada : 656.00 m2

Monto Pago Mensual: \$25,636.00

Folio de Emisión de Opinión: 13662

Folio de accesibilidad: 5481

Secuencial de Justipreciación: 03-10-0930

Propietario: EDUARDO CAMPOS DE LA ROSA

Funcionario responsable: CAROLINA DE LA TORRE RODRIGUEZ

Dirección del Inmueble: MÉXICO, ESTADO: ZACATECAS , MUNICIPIO: FRESNILLO, COLONIA: CENTRO, CP: 99000, CALLE SONORA, #EXT: 222, #INT:

RIUF: 82-00061-7

Hora de registro: 12:27PM

Cadena Original:

||Invocante:[INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL] || Inmueble:[MÉXICO, ESTADO: ZACATECAS , MUNICIPIO: FRESNILLO, COLONIA: CENTRO, CP: 99000, CALLE SONORA, #EXT: 222, #INT:]||Fecha:[martes, 2 de marzo de 2021]||f3df6040-89e4-405d-8788-5187c65cb9b2

Sello Digital:

aJwuoqKARQ0/+JzJKP5KJigIQqbXL40aduSLF0upuhHhMpCePQvEU2TNAfBmi6VILX6eL3nnAGFBmmgclfn6Vqijp1637sdaXwJX5wkdVkyliZEAfu3MybqjE/VefxaB4QNhrnV4gYmRblBve18wibQW4xNz4W0UnMwojFt5iXviZINfvoBLzjOo/e+QwBulifL04OhdflAkSsuKYV/ogTy327xHekR9AxI2YdDejxiq2w+1ScpjLr7bZvCUQQBUWAc68Hepd|pIG68mxmgcGSpq5oynzEv0WYV4ijCkx+Y0QRC4PqboNIFq4jzCVZ/AIClbf3jzCj6/N/6g==

Fecha de autorización: 03/02/2021

Este documento puede ser verificado en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/indaabin> De conformidad con lo establecido en los artículos 17-1, y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.12.3. de la Resolución Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

